



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CICLO BÁSICO**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



<b>ASIGNATURA:</b> DERECHO Y ETICA				<b>TIPO DE ASIGNATURA:</b> ELECTIVA NO TÉCNICA			
<b>CODIGO:</b> 0140	<b>UNIDADES:</b> 3			<b>REQUISITOS:</b> 120 UNIDADES			
<b>HORAS/SEMANA:</b> 3	<b>TEORIA:</b> 2	<b>PRÁCTICA:</b> 1	<b>LABORATORIO:</b>	<b>SEMINARIO:</b>	<b>TRABAJO SUPERVISADO:</b>	<b>HORAS TOTALES DE ESTUDIO:</b>	<b>SEMESTRE:</b>

**PROPÓSITO:**

Los estudiantes de Ingeniería que ingresan, como alumnos al curso de DERECHO Y ETICA, a pesar de estar en los últimos semestres de sus carreras, de ser en su mayoría ciudadanos mayores de edad y de vivir en un Estado de Derecho, apenas tienen nociones formales del Derecho Constitucional, Civil y Mercantil que conjuntamente con las normas de ética regulan sus actuaciones en sus vidas personales, negociables y profesionales.

En general, se propone crear plena conciencia en los alumnos de la regla básica del Derecho que establece que la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento, para así llevarlos a la posición de poder aprovechar en sus negocios el conocimiento de la ley, tanto de la ley formal general vigente como de aquellas leyes particulares que ellos mismos crearán con la forma de contratos en sus actuación empresariales y profesionales, sin apartarse de los principios de la moral y de la ética.

En resumen, se propone darle orientación a los alumnos para que aprendan a:

1. Reconocer las características del Estado de Derecho y del ordenamiento legal venezolano.
2. Tener conciencia de los deberes y derechos que rodean una correcta actuación en los negocios y en la profesión.
3. Ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que legal y moralmente les corresponden.

El temario de la asignatura y la metodología propuesta para su presentación garantizan su aprendizaje y una futura utilización práctica en el mundo de los negocios.

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

Los objetivos de aprendizaje para esta asignatura son:

**1. El Derecho: Su concepto y sus manifestaciones**

**1.1. Objetivo General:**

El alumno será capaz de hacer una exposición o ensayo corto sobre la vigencia y utilidad del Derecho, tanto sustantivo como adjetivo.

**1.2. Objetivos Específicos:**

El alumno será capaz de:

- Desarrollar en sus propias palabras una definición del concepto, evolución y finalidad del Derecho.
- Describir las fuentes del Derecho y señalar la división del Derecho.
- Explicar el ordenamiento legal venezolano, la división del Derecho Positivo venezolano y la jurisdicción ordinaria y especial en Venezuela.
- Comentar el Derecho Constitucional, la nacionalidad, los deberes y derechos ciudadanos y la división del poder nacional.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA:	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD:	DESDE: 1982	VIGENCIA HASTA:	HOJA 1/
---------------------------------	----------------------------------	-------------	-----------------	---------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CICLO BÁSICO**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



<b>ASIGNATURA: DERECHO Y ETICA</b>				<b>TIPO DE ASIGNATURA: ELECTIVA NO TÉCNICA</b>			
<b>CODIGO: 0140</b>	<b>UNIDADES: 3</b>			<b>REQUISITOS: 120 UNIDADES</b>			
<b>HORAS/SEMANA:</b> 3	<b>TEORIA: 2</b>	<b>PRÁCTICA: 1</b>	<b>LABORATORIO:</b>	<b>SEMINARIO:</b>	<b>TRABAJO SUPERVISADO:</b>	<b>HORAS TOTALES DE ESTUDIO:</b>	<b>SEMESTRE:</b>

## 2. Los Contratos: Generalidades e Importancia Económica

### 2.1. **Objetivo General**

El alumno será capaz de reconocer diferentes contratos, señalar su utilización idónea y exigir su cumplimiento o su resolución.

### 2.2. **Objetivo Específicos:** El alumno será capaz de:

- Describir la formación y los requisitos de validez de los contratos, explicar también su forma y efecto.
- Definir, con algunas características los principales contratos nominados. Diferenciar entre contratos parecido y señalar la utilización práctica que usualmente tienen.
- Definir, analizar y diferenciar la venta y la venta con reserva de dominio.
- Definir y desarrollar el contrato de arrendamiento y su familia de contratos. Características especiales del arrendamiento con opción a compra deben ser analizadas.
- Analizar y desarrollar con sus particularidades el contrato de obras y sus sub-contratos; explicar por qué los servicios y los honorarios profesionales son especies del contrato de obras.
- Definir, clasificar y desarrollar los créditos y los instrumentos cambiarios. Establecer quienes intervienen y para qué casos se utilizan.
- Clasificar, definir y diferenciar las sociedades. Desarrollar sobre las características especiales de la asociación en participación y su utilidad frente a las sociedades y otros contratos.
- Definir, diferencia y utilizar los diversos contratos de garantía.

## 3. Moral y Ética en los Negocios y en la profesión según Normativa Existente

### 3.1. **Objetivo General:**

El alumno será capaz de hacer una exposición o ensayo corto sobre principios éticos en los negocios y en el ejercicio de la profesión que se encuentran respaldados por normas hoy día de obligatorio cumplimiento.

### 3.2. **Objetivos Específicos:**

El alumno será capaz de:

- Investigar y analizar situación de la ética, sus normas y las incompatibilidades profesionales en la Ley de Ejercicio de la Ingeniería.
- Clasificar los nexos de influencia que toma en cuenta el Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Venezuela para proteger.
- Analizar las incompatibilidades profesionales que señalan expresamente algunas empresas importantes y discutir las razones.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA:	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD:	DESDE: 1982	VIGENCIA HASTA:	HOJA 1/
---------------------------------	----------------------------------	-------------	-----------------	---------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CICLO BÁSICO**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



<b>ASIGNATURA:</b> DERECHO Y ETICA				<b>TIPO DE ASIGNATURA:</b> ELECTIVA NO TÉCNICA			
<b>CODIGO:</b> 0140	<b>UNIDADES:</b> 3			<b>REQUISITOS:</b> 120 UNIDADES			
<b>HORAS/SEMANA:</b> 3	<b>TEORIA:</b> 2	<b>PRÁCTICA:</b> 1	<b>LABORATORIO:</b>	<b>SEMINARIO:</b>	<b>TRABAJO SUPERVISADO:</b>	<b>HORAS TOTALES DE ESTUDIO:</b>	<b>SEMESTRE:</b>

**EVALUACIÓN:**

Para los objetivos de la sección anterior habrá actividades de evaluación. Sin embargo, debido a que en cada clase se evocan los principios, conceptos y desarrollos anteriores, se estima que la materia o temas pasados han quedado suficientemente asimilados y apuntalados con ejemplos reales, pero sin una evaluación de corte tradicional como la requerida por la ley.

En consecuencia, luego que se ha completado el temario hasta el punto 2.2.2., se procede al tradicional primer parcial, el cual consta de tres tipos de preguntas:

1. Principios, conceptos y/o presunciones de Derecho analizados en clase. Estas preguntas favorecen a aquellos alumnos que asisten regularmente a clases.
2. Sobre el ordenamiento legal venezolano y/o algún tópico de los señalados bajo Derecho Constitucional (tema 2.1.4)
3. Presentación de situaciones que corresponden a contratos nominados para su identificación y reconocimiento.

Una vez concluido el punto del temario señalado como 2.2.8. se procede a un segundo parcial en el cual se hacen al menos cuatro preguntas de desarrollo y/o reconocimiento según los objetivos específicos buscados para esos puntos.

Cada uno de estos exámenes se califica con notas de 1 a 20 puntos y su promedio de la nota previa

Para el examen final no reservan los tópicos relacionados con la ética en los negocios y en la profesión que aparecen en los 2.3.1. del temario.

Al final de cada examen formal se dedica tiempo para resolverlo, a fin de que los alumnos no salgan del aula sin con las respuestas correctas en sus mentes y así el examen o prueba sirva para afianzar el aprendizaje.

**REQUISITOS:**

Formales: Tener al menos 120 unidades aprobadas en la Facultad de Ingeniería o créditos por equivalencia hasta por ese número de unidades.

**HORAS DE CONTACTO:**

La asignatura se dictará en tres períodos semanales en la forma siguiente:

1. La primera media hora de cada período de una hora se utilizará para repasar y exponer conceptos, principios y presunciones legales hallados en cada tema.
2. La segunda media hora de cada uno de los tres períodos de una hora se utilizará para exponer y resolver casos y ejemplos relacionados con el o los temas vistos en la media hora inmediatamente anterior.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA:	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD:	DESDE: 1982	VIGENCIA HASTA:	HOJA 1/
---------------------------------	----------------------------------	-------------	-----------------	---------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CICLO BÁSICO**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



<b>ASIGNATURA: DERECHO Y ETICA</b>				<b>TIPO DE ASIGNATURA: ELECTIVA NO TÉCNICA</b>			
<b>CODIGO: 0140</b>	<b>UNIDADES: 3</b>			<b>REQUISITOS: 120 UNIDADES</b>			
<b>HORAS/SEMANA:</b> 3	<b>TEORIA: 2</b>	<b>PRÁCTICA: 1</b>	<b>LABORATORIO:</b>	<b>SEMINARIO:</b>	<b>TRABAJO SUPERVISADO:</b>	<b>HORAS TOTALES DE ESTUDIO:</b>	<b>SEMESTRE:</b>

### **POGRAMACIÓN CRONOLÓGICA:**

El tiempo total destinado a esa asignatura (ver temario) se distribuirá así:

- 2.1.1. Tres horas
- 2.1.2. Tres horas
- 2.1.3. Tres horas
- 2.1.4. Tres horas
- 2.2.1. Tres horas
- 2.2.2. Tres horas
- 2.2.3. Tres horas
- 2.2.4. Tres horas
- 2.2.5. Tres horas
- 2.2.6. Tres horas
- 2.2.7. Tres horas
- 2.2.8. Tres horas
- 2.3.1. Tres horas
- 2.3.2. Tres horas
- 2.3.3. Tres horas

El margen de tres horas que queda es suficiente para los dos exámenes.

### **CONTENIDOS:**

1. Programa Sinóptico: Se realizará actividades que pondrán al alumno en contacto con las características del derecho, la ley, los contratos y las normas éticas que regulan o afectan la actividad comercial o empresarial para sacarle a esta actividad un correcto aprovechamiento económico.

### **2. TEMARIO:**

- 2.1. El Derecho: Su concepto y sus manifestaciones.
  - 2.1.1. Concepto, evaluación y finalidad del Derecho.
  - 2.1.2. Fuentes del Derecho y División del Derecho.
  - 2.1.3. Ordenamiento legal venezolano, división del derecho positivo venezolano y la jurisdicción ordinaria y especial en Venezuela.
  - 2.1.4. Derecho Constitucional Venezolano: Nacionalidad, deberes y derechos de los ciudadanos y división del Poder Público Nacional.
- 2.2. Los Contratos: Generalidades e importancia económica:
  - 2.2.1. Contratos: su formación y los requisitos de validez. Su forma y sus efectos.
  - 2.2.2. Definiciones y características de los principales contratos.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA:	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD:	DESDE: 1982	VIGENCIA HASTA:	HOJA 1/
---------------------------------	----------------------------------	-------------	-----------------	---------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CICLO BÁSICO**  
**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



<b>ASIGNATURA:</b> DERECHO Y ETICA				<b>TIPO DE ASIGNATURA:</b> ELECTIVA NO TÉCNICA			
<b>CODIGO:</b> 0140	<b>UNIDADES:</b> 3			<b>REQUISITOS:</b> 120 UNIDADES			
<b>HORAS/SEMANA:</b> 3	<b>TEORIA:</b> 2	<b>PRÁCTICA:</b> 1	<b>LABORATORIO:</b>	<b>SEMINARIO:</b>	<b>TRABAJO SUPERVISADO:</b>	<b>HORAS TOTALES DE ESTUDIO:</b>	<b>SEMESTRE:</b>

- 2.2.3. La venta y la venta con reserva de dominio.
- 2.2.4. El arrendamiento y el arrendamiento con opción a compra.
- 2.2.5. El contrato de obra, sus sub-contratos y los servicios y honorarios profesionales.
- 2.2.6. Los créditos, financiamientos e instrumentos cambiarios (letra de cambio, pagaré y cheque).
- 2.2.7. Las Sociedades (civiles y mercantiles) y las asociaciones en participación con sus ventajas y desventajas.
- 2.2.8. Los contratos de garantías (hipotecas, prenda, fianza y seguro)

- 2.3. Moral y ética en los negocios y en la profesión según normativa existente.
  - 2.3.1. Ley de ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y profesiones afines.
  - 2.3.2. Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Venezuela.
  - 2.3.3. Incompatibilidades comerciales y profesionales.

**BIBLIOGRAFÍA:**

La bibliografía a usar en la asignatura será:

Textos básicos: Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

Código Civil de Venezuela

Código de Comercio de Venezuela

Ley de impuestos sobre la Renta

Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y profesiones afines.

Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Adicionalmente, se usarán a título ilustrativo contratos que hayan tenido vigencia y artículos relacionados con la ética comercial y profesional.

<b>APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA:</b>	<b>APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD:</b>	<b>DESDE:</b> 1982	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	<b>HOJA</b> 1/
--	---	--------------------	------------------------	-------------------